



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 18 de marzo de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 18/2013**

**VISTO:**

La creación de los nuevos juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso de Oposición y Antecedentes N° 45/10, cuyo objeto era la cobertura de catorce cargos de juez Contencioso Administrativo y Tributario ha concluido, se aprobaron los pliegos respectivos y se distribuyeron y asignaron los juzgados (Res. Presidencia N° 154/2013).

Que el Administrador General del Poder Judicial informó que muchos de los magistrados recientemente designados prestan servicios en edificios sin cocheras, y si bien pueden pagar el estacionamiento con los recursos del régimen de caja chica, tales recursos sufren una disminución significativa respecto de los que disponen los funcionarios que cuentan con cocheras.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme dispone el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que el art. 105 de la Ley N° 70 establece que los órganos estatales pueden autorizar el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas cuando se trate de gastos de menor cuantía y pagos cuya modalidad, urgencia y monto no permitan aguardar la



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

respectiva previsión de fondos.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y delegó en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la cuestión expuesta por el Administrador General justifica aumentar la caja chica de los magistrados que no disponen de cocheras en los edificios en que prestan servicios, para que puedan afrontar el costo del estacionamiento sin que ello afecte los recursos asignados para gastos menores y de urgencia que afecten la normal prestación del servicio de justicia, y que no puedan ser provistos por el Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aumentar en cuatrocientas (400) unidades de compra los recursos de caja chica de los magistrados que no dispongan de cocheras en los edificios en los que prestan servicios, para ser destinados exclusivamente al pago de estacionamiento.

Artículo. 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

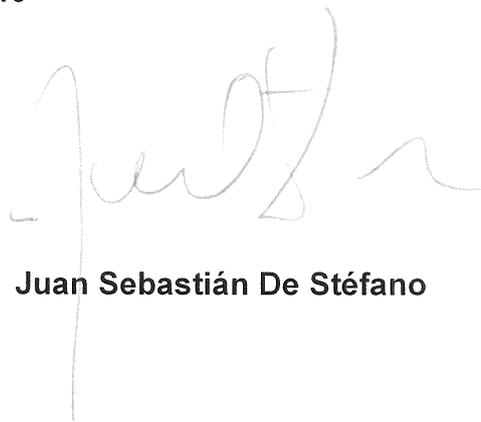
Artículo. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Seguridad, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAFITIT N° 18 /2013**



**Juan Sebastián De Stéfano**